

**ANEXO 03**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá presentar la oferta económica de manera separada a la propuesta técnica, indicando lo siguiente:

<b>Servicio</b>	<b>Valor mensual del servicio antes de IVA</b>	<b>Valor Total antes de IVA</b> (Corresponde al valor del servicio por 12 meses)
<b>Acceso a internet por fibra óptica y redes wifi para las instalaciones de la CCB.</b> (De conformidad con el Anexo 2 Aceptación de Especificaciones Técnicas)		

¿La empresa pertenece al Círculo de Afiliados de la CCB?

Si

No

**NOTA 1:** La CCB pagara el servicio de acceso a internet por fibra óptica y redes wifi por mensualidades vencidas.

**NOTA 2:** El valor de la propuesta debe ser por el valor total, indicando valor mensual del servicio.

**NOTA 3:** Los valores anotados en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos, sin decimales y sin incluir el IVA. Si uno de los valores unitarios ofrecidos contiene decimales este debe aproximarse al número entero más cercano.

**NOTA 4:** En el momento de la evaluación de la propuesta económica la CCB revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia el proponente acepta que la CCB proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido.

**NOTA 5:** El valor presentado por el proponente en su oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos y serán valores fijos durante todo el plazo de ejecución del contrato. No habrá lugar a reajustes del valor presentado.

**NOTA 6:** Si el proponente no establece en su oferta uno o varios valores, se entenderá que será ejecutado dicho o dichos ítems con valor cero (\$0).

**NOTA 7:** El precio de arranque de la subasta será el correspondiente al de la oferta económica más baja ofertada sobre el valor total antes de IVA presentada por el proponente participante que haya resultado habilitado. Cada proponente podrá hacer los lances que estime convenientes, teniendo en cuenta que el porcentaje mínimo de mejora de cada lance será del dos (2) %.

**NOTA 8:** El plazo de Plazo de ejecución del contrato es por un (1) año, contado a partir del 16 de julio de 2017.

Firma:

\_\_\_\_\_

Representante Legal

Nombre: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_